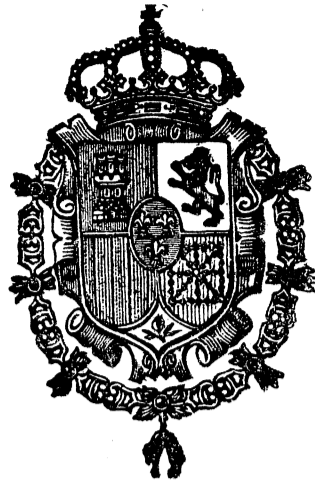


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas: 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 80  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infantas Doña María Teresa y Doña María Isabel, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey D. Francisco continúa también en aquel Real Sitio, progresando en la cicatrización de las quemaduras.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista del informe que á continuación se inserta, emitido por la Junta Superior Consultiva de Guerra acerca de las obras tituladas «Cartilla de Telegrafía de señales», «Cartilla de Aerostación militar» y «Cartilla de Telegrafía é instrucciones para las Escuelas de compañía del batallón de Telégrafos», escrita la primera por el Capitán de Ingenieros D. Jacobo García Roure, la segunda por el primer Teniente del mismo Cuerpo D. Anselmo Sánchez Tirado, y la última por los primeros Tenientes D. José Ubach Elosegui y el antedicho D. Anselmo Sánchez Tirado;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien conceder la Cruz blanca de primera clase del Mérito militar al Capitán D. Jacobo García Roure, y al primer Teniente D. José Ubach Elosegui, y la misma condecoración pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo al primer Teniente D. Anselmo Sánchez Tirado, caducando esta pensión al ascenso á Capitán del mismo, todo con arreglo al caso 12 del art. 19 del reglamento vigente de Recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1891.

AZCÁRRAGA

Sr. Inspector general de Artillería é Ingenieros.

*Informe que se cita.*

Junta Superior Consultiva de Guerra.—Excmo. Sr.: La Junta ha examinado los trabajos relativos á Telegrafía y Aerostación militar presentados por los Oficiales de Ingenieros Capitán D. Jacobo García Roure y Tenientes D. Anselmo Sánchez Tirado y D. José Ubach y Elosegui.

Los expresados trabajos son los siguientes:  
 Primero. «Cartilla de Telegrafía (primera y segunda parte) é instrucciones para las Escuelas de compañía del batallón de Telégrafos». Forman tres folletos impresos, de que son autores los Tenientes Sánchez Tirado y Ubach.  
 Segundo. «Cartilla de Telegrafía de señales manuscritas», su autor el Capitán García Roure.  
 Y tercero. «Cartilla de Aerostación militar», también manuscrita, de la cual es autor el citado Teniente Sánchez y Tirado.

El primero de los mencionados trabajos está dividido en lecciones para facilitar la enseñanza. Se describe en él el aparato Moure, las comunicaciones que tienen entre sí sus diferentes partes, transmisión y recepción de despachos, manipulación de las pilas y electro imanes y reparación de averías, todo lo cual forman diez lecciones de la primera parte. En la segunda se exponen los conocimientos elementales del magnetismo, electricidad, pilas, aparatos de estación, instalación de estaciones permanentes, métodos de transmisión,

descripción del aparato Breguet, de los aparatos volantes, de líneas telegráficas aéreas tendidas y subterráneas; telefonía, instalación de estaciones microteléfónicas, destrucción y reparación de líneas, terminando en la lección XX, con la criptografía.

Esta Cartilla se distingue por la claridad de las explicaciones muy apropiadas á la instrucción de la tropa, y demuestra en sus autores muy buen criterio y práctica en la enseñanza.

«La Cartilla de Telegrafía de señales» del Capitán García Roure, comprende los principios de «Telegrafía óptica», mediante el empleo del alfabeto Morse, las señales por medio de banderas, la descripción de los heliógrafos Moure y Lafuente, aparato Mangin y su uso, el de Walker, para «La Telegrafía de noche» con las reglas para su manipulación, terminando con las relativas á la transmisión de despachos por medio de señales ópticas de cualquier clase que sean. También esta Cartilla está muy inspirada en un criterio práctico, y resulta muy apropiada al objeto por su claridad y sencillez.

Finalmente, la «Cartilla de Aerostación militar», del Teniente Sánchez, después de unos ligeros apuntes históricos, pasa á describir el material de que se compone un parque aerostático, estudiando la envuelta de un globo con el corte de sus patrones, cosido, refuerzo, barnizado, válvulas, red exterior, círculo de suspensión, barquilla, accesorios para los descensos, disposiciones para las ascensiones cautivas, modo de doblar un globo, empacar y conservar su material, prescripciones para inflar un aerostato, ascensiones en libertad, carro torno de vapor, carro generador de hidrógeno.

Esta Cartilla se destina particularmente á la instrucción especial de las clases del batallón de Telégrafos, y está también muy apropiada al objeto por la claridad de las explicaciones facilitadas con las figuras que en su mayoría están en perspectiva.

Todas las obras de que trata el presente informe son modestas por su objeto y de escasas pretensiones; pero no, por ello, menos útiles. Por el contrario, destinadas á satisfacer un fin práctico (la instrucción de las clases y soldados del batallón de Telégrafos), lo llenan cumplidamente. La redacción de Manuales y Cartillas para uso de la tropa, presenta muy grandes dificultades por la necesidad de amoldarse á la inteligencia y limitada instrucción de los alumnos, y de no omitir al mismo tiempo nada de lo que es indispensable.

Resultan así libros menos brillantes seguramente que los que contienen disertaciones sobre altas cuestiones de organización ó de estrategia; pero de reconocida utilidad y que merecen consideración, si satisfacen á su objeto, y hacen á sus autores acreedores á recompensa.

Para proponer la que corresponde al Capitán D. Jacobo García Roure y Tenientes D. Anselmo Sánchez Tirado y Don José Ubach Elosegui, la Junta opina que pueden considerarse estos trabajos como comprendidos en el caso 12 del artículo 19 del reglamento, asimilándolos á estudios científicos de interés práctico para el Ejército, y cree que el mencionado Capitán, autor de la «Cartilla de Telegrafía de señales» debe ser recompensado con la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, sin pensión; la misma recompensa debe otorgarse al Teniente D. José Ubach, que (en colaboración con el de igual clase D. Anselmo Sánchez Tirado) ha escrito la «Cartilla de Telegrafía»; y finalmente que el Teniente Sánchez Tirado, que además de la obra escrita en colaboración, presenta la «Cartilla de Aerostación militar», debe obtener la misma condecoración, pero pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso.

V. E. en vista de lo expuesto resolverá lo más conveniente.

Madrid 5 de Mayo de 1891.—El General Secretario, Mariano Capdepón.—V.º B.º.—El Presidente, O'RYAN.—Hay un sello que dice: *Junta Superior Consultiva de Guerra.*

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, ABOGADOS FISCALES DE AUDIENCIAS TERRITORIALES, Y TENIENTES Y ABOGADOS FISCALES DE LAS DE LO CRIMINAL. (1)

En 22 de Diciembre de 1890. Promoviendo en el turno 1.º de las mismas disposiciones á la plaza de Teniente fiscal de la de Manzanares, vacante por promoción de D. Roberto Santa Cruz, á D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de primera instancia de Torrijos, que ocupa el núm. 1.º en el escalafón de los de su clase.

#### Méritos y servicios de D. Enrique Hidalgo y Romo.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 25 de Febrero de 1862, habiendo ejercido la profesión en Medina del Campo, Riaño y Escalona quince años y tres meses, pagando en este último punto las primeras cuatas de contribución.

Ha sido Juez y Fiscal municipal de Escalona y Registrador interino de la propiedad en Medina del Campo.

En 7 de Enero de 1863 nombrado, en comisión, para la Promotoría fiscal de Riaño, de entrada; tomó posesión en 14 de Febrero siguiente.

En 13 de Junio de dicho año se le nombró en propiedad para dicha Promotoría fiscal.

En 26 de Junio de 1868 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Torrente, de entrada; tomó posesión en 1.º de Agosto inmediato.

En 30 de Diciembre de dicho año fué declarado cesante.

En 6 de Septiembre de 1875 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Puigcerdá, de entrada; electo.

En 4 de Octubre siguiente declarado cesante por renuncia.

En 16 de Julio de 1883 nombrado para el Juzgado de Sabadell, de entrada; tomó posesión en 18 de Agosto siguiente.

En 8 de Julio de 1886 promovido al de Astorga, de ascenso; electo.

En 12 de Agosto de dicho año nombrado para el de Torrijos, también de ascenso; tomó posesión en 25 del mismo mes.

En id. id. Promoviendo en el turno 2.º de las mencionadas disposiciones al Juzgado de primera instancia de Oviedo, de término, vacante por traslación de Don Cristóbal Gironés, á D. Manuel Jimeno Azcárate, Abogado fiscal de la Audiencia de Logroño, que ocupa el número 3 en el escalafón de los de su clase, toda vez que no existen funcionarios con méritos debidamente calificados para el ascenso.

#### Méritos y servicios de D. Manuel Jimeno Azcárate.

Se le expidió el título de Abogado en 18 de Abril de 1874, habiendo ejercido la profesión en Madrid desde 1.º de Julio de dicho año hasta 8 de Diciembre de 1878.

Ha sido Promotor fiscal sustituto del distrito del Hospicio de esta Corte.

En 7 de Julio de 1879, previa oposición, se le nombró Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 44 en la escala del Cuerpo.

En 9 siguiente se le nombró para la Promotoría fiscal de Colmenar de Málaga, de la que no tomó posesión.

En 17 del mismo mes se le nombró, á su instancia, para la de Pozoblanco; tomando posesión en 5 de Agosto.

En 31 de Mayo de 1880 se le trasladó, á su instancia, á la de Brihuega; tomando posesión en 30 de Junio.

En 20 de Diciembre de 1882 nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Guadalajara; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Febrero de 1888 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Villanueva de los Infantes, de entrada; tomó posesión en 3 de Marzo siguiente.

En 14 de Marzo de dicho año promovido al de Igualada, de ascenso; electo.

En 2 de Abril siguiente nombrado para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Málaga; electo.

En 18 del mismo mes y año para igual cargo en la de Logroño, del que tomo posesión en 7 de Mayo siguiente.

En 31 de Agosto de 1890 trasladado á igual plaza de la de Huelva.

En 10 de Septiembre siguiente nombrado para el Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón.

En 30 de Octubre de dicho año para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Logroño.

En id. id. Promoviendo en el turno 3.º de dichas disposiciones á la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Las Palmas, vacante por traslación de Don

(1) Véase la GACETA de ayer.





## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## SUBSECRETARÍA

ESCALAFON provisional expresivo de la situación de los empleados activos de Real nombramiento dependientes de este Ministerio en 30 de Noviembre último, que se publica en cumplimiento del art. 38 del Real decreto de 13 de Octubre de 1890 (1)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE DESEMPEÑA	FECHA de la antigüedad en la clase.			TIEMPO de servicio en la clase.			TIEMPO TOTAL de servicios.			OBSERVACIONES
			Día...	Mes.	Año...	Años.	Meses.	Días...	Años.	Meses.	Días...	
108	D. José Vinent y Valiente.....	Administración principal de Hacienda y Aduana de Matanzas.....	22	Agosto.....	1888	2	3	9	4	9	4	
109	Alvaro Valdés y Armada.....	Secretaría del Gobierno general de las islas Filipinas.....	23	Idem.....	1888	1	3	24	3	8	29	
110	Julio César Martínez Cauto.....	Dirección general de Administración civil de la isla de Cuba.....	30	Septiembre..	1888	2	2	1	9	»	10	
111	José María Güero y Ramos.....	Vista de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Sagua.....	30	Idem.....	1888	2	»	11	2	»	11	
112	Eduardo del Pozo y Martínez.....	Gobierno civil de Cagayán.....	18	Octubre....	1888	2	1	13	10	2	21	
113	Luciano Gonzalo de Lara.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Noviembre..	1888	2	1	»	30	10	29	
114	Eduardo Escarpizo y Lorenzana.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	18	2	»	
115	Alfredo Becerra y Gutiérrez.....	Idem id. id.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	16	7	17	
116	Donato Avila y Martín.....	Idem id. id.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	15	9	13	
117	Antonio López Páramo.....	Auxiliar sexto de la Secretaría del Ministerio..	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	15	3	5	
118	Enrique Llorente y Berzal.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	11	1	26	
119	Félix Primelles y Cortijo.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	10	»	1	
120	Gonzalo Ruiz de la Bastida.....	Idem id. id.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	5	9	12	
121	Manuel Sigüenza y Cuadrado.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	5	2	16	
122	José Solano y Torretsierra.....	Idem id. id.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	2	5	»	
123	José Aguirre y Fernández.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	21	5	13	
124	Manuel Reig y Miranda.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	5	2	5	
125	Francisco Herrera y Chiesanova.....	Idem id. id.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	2	2	18	
126	Elías Arellano.....	Centro de Estadística de la isla de Cuba.....	22	Idem.....	1888	2	»	9	5	5	17	
127	Domingo Fuenmayor y Gómez.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	26	Idem.....	1888	2	»	5	4	»	4	
128	Juan Perales y Ruiz.....	Intervención general de la Administración del Estado en la isla de Cuba.....	10	Diciembre..	1888	1	11	21	4	4	12	
129	Enrique Helguero y Bertodano.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	20	Idem.....	1888	1	11	11	4	»	»	
130	Manuel Márquez de la Plata.....	Auxiliar sexto de la Secretaría del Ministerio..	1.º	Enero.....	1889	1	11	»	1	11	»	
131	Evaristo Martínez y Fernández.....	Contador de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Nuevitás.....	10	Idem.....	1889	1	10	21	1	11	6	
132	Vicente Aragón y Alvarez.....	Administrador de Hacienda pública de Manila..	11	Idem.....	1889	1	10	20	8	5	17	
133	Enrique Enriquez Prado.....	Auxiliar sexto del Negociado de las posesiones del golfo de Guinea.....	11	Idem.....	1889	1	10	20	6	3	3	
134	Vicente García Valdés.....	Intervención general de la Administración del Estado de las islas Filipinas.....	11	Idem.....	1889	1	10	20	1	10	20	
135	Enrique Villacampa.....	Ordenación general de pagos de las islas Filipinas.....	18	Idem.....	1889	1	10	13	7	»	»	
136	Ramón Montero Cerrudo.....	Intervención general de la Administración del Estado de las islas Filipinas.....	24	Idem.....	1889	1	10	7	12	2	1	
137	Ulpiano González de Lena.....	Administración Central de Rentas Estancadas y Loterías de la isla de Cuba.....	27	Idem.....	1889	1	10	4	2	3	14	
138	José Valle y Méndez.....	Intervención general de la Administración del Estado de la isla de Cuba.....	28	Idem.....	1889	1	10	3	8	1	»	
139	Miguel Arbonies y Apalategui.....	Administración central de Contribuciones, Impuestos y Propiedades de la isla de Cuba.....	30	Idem.....	1889	1	10	1	2	3	2	
140	Carlos Ferrer y Calleja.....	Auxiliar sexto de la Secretaría del Ministerio..	1.º	Febrero....	1889	1	10	»	5	2	5	
141	Pablo Fuenmayor y Gómez.....	Idem id. id.....	1.º	Idem.....	1889	1	10	»	3	10	4	
142	Andrés Fernández Martín.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	8	Idem.....	1889	1	9	23	10	3	24	
143	Lorenzo Fernández Brignoni.....	Tesorería central de Hacienda de la isla de Cuba.	28	Idem.....	1889	1	5	25	25	»	21	
144	Manuel García Morales.....	Administración principal de Hacienda de Pinar del Río.....	28	Idem.....	1889	1	9	1	1	9	1	
145	Francisco Trives.....	Interventor de la Administración de Hacienda pública de la isla de Negros.....	8	Marzo.....	1889	1	8	23	1	8	23	
146	Carlos Alonso y Gómez.....	Secretaría del Gobierno general de la isla de Cuba.....	16	Idem.....	1889	1	8	15	1	11	29	
147	César de la Guardia y Martín.....	Gobierno civil de la Isabela de Luzón.....	5	Abril.....	1889	1	7	26	6	6	13	
148	Antonio del Río y Díez de Vulnes.....	Administración principal de Hacienda de Pinar del Río.....	28	Idem.....	1889	1	3	15	6	5	9	
149	Juan R. Colón.....	Administración de Rentas y Aduana de Ponce..	30	Idem.....	1889	1	7	1	5	3	26	
150	Isidro Rodríguez y Gutiérrez.....	Administración de Hacienda y de la provincia de Pinar del Río.....	1.º	Mayo.....	1889	1	7	»	21	10	13	
151	José María García y Anchía.....	Administración Central de Loterías y efectos timbrados de las islas Filipinas.....	31	Idem.....	1889	1	»	26	5	7	11	
152	Casimiro Jiménez Alfonso.....	Administración central de Aduanas de la isla de Cuba.....	1.º	Septiembre..	1889	1	3	»	12	»	10	
153	Cándido Jaques y Aguado.....	Gobierno civil de Manila.....	20	Idem.....	1889	1	2	11	10	7	26	
154	José Torres Sás.....	Administración principal de Hacienda y Aduana de Santiago de Cuba.....	28	Idem.....	1889	1	2	3	1	9	3	
155	Ramón Caballero.....	Secretario del Gobierno político de la región occidental de las Carolinas.....	18	Idem.....	1889	1	»	13	1	»	13	
156	Basilio Pérez y Cruz.....	Administrador de la Subalterna de Hacienda de Remedios.....	19	Idem.....	1889	1	1	12	11	7	18	
157	Saturnino Girón y Gallego.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	5	Noviembre..	1889	1	»	26	11	»	26	
158	Carlos de la Sierra.....	Auxiliar sexto de la Ordenación y Caja del Ministerio.....	5	Idem.....	1889	1	»	26	10	8	8	
159	Domingo Garrastazu y Zabali.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	5	Idem.....	1889	1	»	26	4	3	26	
160	Eduardo Illana y Sánchez.....	Idem id. id.....	5	Idem.....	1889	1	»	26	3	5	»	
161	Eusebio Conde y Sierra.....	Administración central de Contribuciones, Impuestos y Propiedades de Cuba.....	10	Idem.....	1889	1	»	21	1	»	21	
162	Alejandro Alvarez y Palomar.....	Auxiliar sexto de la Secretaría del Ministerio..	12	Idem.....	1889	1	»	19	4	»	3	
163	Marcial Pérez y Alvarez.....	Sección de Fomento de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.....	15	Idem.....	1889	1	»	16	11	»	16	
164	José Bragado Bienes.....	Vista farmacéutico de la Administración central de Aduanas y especial de Manila.....	15	Idem.....	1889	1	»	16	1	»	16	
165	Ramón San Juan y Casasola.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	22	Idem.....	1889	1	»	9	5	4	23	

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE DESEMPEÑA	FECHA de la antigüedad en la clase.			TIEMPO de servicios en la clase.			TIEMPO TOTAL de servicios.			OBSERVACIONES
			Día...	Mes.	Año...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
166	D. Pedro Orozco y Álvarez.....	Ordenación general de pagos de las islas Filipinas.....	23	Noviembre..	1889	1	»	5	17	6	17	
167	José La Linde y Alcover.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	17	Diciembre...	1889	»	11	14	9	8	23	
168	Federico San Martín.....	Administrador de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Zafra.....	6	Febrero.....	1890	»	9	25	3	»	22	
169	José Antonio Fernández Álvarez.....	Vista de la Administración de Hacienda y Aduana de Matanzas.....	20	Idem.....	1890	»	9	11	13	5	9	
170	Ezequiel Ruiz de Lanzarote.....	Administrador de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Baracoa.....	26	Idem.....	1890	»	9	4	24	2	23	
171	Manuel Giner y Pereda.....	Interventor de la Administración de Hacienda pública de isla de Negros, occidental.....	3	Marzo.....	1890	»	8	28	12	»	26	
172	Manuel González Chacón.....	Administración principal de Hacienda de la Habana.....	6	Idem.....	1890	»	8	25	12	3	10	
173	José Ponte y Peña.....	Intendencia general de Hacienda de la isla de Puerto Rico.....	11	Idem.....	1890	»	8	20	5	2	17	
174	Pedro Estévez y Gabián.....	Interventor de la Administración de Hacienda pública de Bohol.....	15	Idem.....	1890	»	8	16	6	6	24	
175	Pablo Ascanio y León Huerta.....	Interventor de la Administración de Hacienda pública de Antioque.....	8	Mayo.....	1890	»	6	23	2	6	13	
176	Francisco Canga Argüelles.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	9	Idem.....	1890	»	1	20	4	6	27	
177	Damián Martínez Enciso.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	22	Idem.....	1890	»	6	9	»	6	9	
178	José A. Espínola y Boissón.....	Colector de Rentas de Manatí.....	1.º	Julio.....	1890	»	5	»	21	9	1	
179	Domingo Martí y Sariol.....	Gobierno civil de la provincia de Santiago de Cuba.....	1.º	Idem.....	1890	»	5	»	6	4	»	
180	Antonio Aguilera y Kindelán.....	Administración principal de Hacienda y Aduana de Santiago de Cuba.....	1.º	Idem.....	1890	»	5	»	6	3	8	
181	Daniel Polanco y Navarro.....	Auxiliar sexto de la Ordenación y Caja del Ministerio.....	1.º	Idem.....	1890	»	5	»	3	»	10	
182	José Huerta y Contreras.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1890	»	5	»	2	7	25	
183	Eugenio Salgado.....	Colector de Rentas y Aduana de Naguabo.....	1.º	Idem.....	1890	»	5	»	2	1	»	
184	Daniel Grifol y Aliaga.....	Ordenación de Pagos de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.....	5	Idem.....	1890	»	4	26	2	4	26	
185	Ricardo Moreno y González.....	Administración de Rentas y Aduana de la isla de Puerto Rico.....	9	Idem.....	1890	»	4	22	6	7	18	
186	Enrique Casanova Meruendano.....	Interventor de la Administración de Hacienda pública de Zambales.....	11	Idem.....	1890	»	4	20	5	2	29	
187	Luis Shely y Correa.....	Tesorería Central de la isla de Puerto Rico.....	14	Idem.....	1890	»	4	17	7	11	16	
188	Julián López Fontana.....	Secretaría del Consejo de Administración de la isla de Puerto Rico.....	18	Idem.....	1890	»	4	13	1	9	28	
189	Julio Osorio y Becerra.....	Auxiliar sexto de la Secretaría del Ministerio.....	1.º	Agosto.....	1890	»	4	»	2	4	»	
190	Claudio Gil y Osorio.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	7	Idem.....	1890	»	3	24	2	5	1	
191	Cristóbal de Rivas y Rivas.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	14	Idem.....	1890	»	3	17	5	7	8	
192	Fernando Figueras y Santa Cruz.....	Gobierno civil de Manila.....	22	Idem.....	1890	»	3	9	»	3	9	
193	Eduardo Polo de Bernabé.....	Gobierno civil de Nueva Ecija.....	24	Idem.....	1890	»	3	7	2	3	8	
194	Domingo Cardona y Prades.....	Intervención general de la Administración del Estado de la isla de Cuba.....	4	Septiembre..	1890	»	2	27	»	6	25	
195	Eduardo Cedrún.....	Gobierno político militar de Ilo-Ilo.....	6	Idem.....	1890	»	2	25	7	2	»	
196	Ricardo Pérez Merelo.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	6	Idem.....	1890	»	2	25	5	10	16	
197	José Badía y Segrera.....	Administrador de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Guantánamo.....	10	Idem.....	1890	»	2	21	»	2	21	
198	Manuel Rivas y Fernández.....	Auxiliar quinto de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	16	Idem.....	1890	»	2	15	9	9	19	
199	Modesto Fonseca y Millán.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	23	Idem.....	1890	»	2	8	3	4	18	
200	Fernando Paniagua y Oller.....	Vista de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Cárdenas.....	30	Idem.....	1890	»	2	1	»	2	1	
201	Francisco Javier Caballería.....	Auxiliar Vista de la Aduana de Ilo-Ilo.....	1.º	Octubre.....	1890	»	2	»	12	8	»	
202	Antonio Pérez Lagos.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1890	»	2	»	11	8	12	
203	Calixto García Encinas y Ríos.....	Tesorería general de Hacienda de las islas Filipinas.....	1.º	Idem.....	1890	»	2	»	6	1	»	
204	Juan Pérez y Pérez.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1890	»	2	»	4	3	16	
205	César Llano y Entralgo.....	Administración Central de Impuestos y Propiedades de la isla de Cuba.....	10	Idem.....	1890	»	1	21	»	1	21	
206	Joaquín Gorostegui y Campuzano.....	Administración principal de Hacienda de Matanzas.....	11	Idem.....	1890	»	1	20	3	10	29	
207	Casimiro Vizmanos y Font.....	Sección de Gobierno de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.....	17	Idem.....	1890	»	1	14	12	9	»	
208	Manuel Adell y Olivera.....	Administración Central de Rentas Estancadas y Loterías de la isla de Cuba.....	17	Idem.....	1890	»	1	14	7	4	16	
209	Alvaro de Luján y Ojeda.....	Gobierno civil de la provincia de la Unión.....	17	Idem.....	1890	»	1	14	7	1	11	
210	Ramón Mateo Valpulini.....	Factor de Joló en la Administración Central de Aduanas y especial de Manila.....	19	Octubre.....	1890	»	1	12	2	1	12	Idem id. id.
211	Luis Campos Visado.....	Secretaría de la Junta de colonización é inmigración de la isla de Cuba.....	30	Idem.....	1890	»	1	1	13	8	11	
212	Andrés Fernández Rodríguez.....	Administración Central de Aduanas de la isla de Cuba.....	10	Noviembre..	1890	»	»	21	13	16	21	
213	Juan de Dios Esquer Nogueira.....	Auxiliar quinto de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	15	Idem.....	1890	»	»	16	2	»	23	
214	Francisco Téllez Corona.....	Archivero de la Intendencia general de la isla de Puerto Rico.....	21	Idem.....	1890	»	»	10	1	4	26	
215	José Ruiz Pérez.....	Administrador de Rentas y Aduana de Fajardo..	»	»	»	»	»	»	23	1	17	Electo.
216	Ernesto Moltó y Sierra.....	Administración de la Aduana de la Habana.....	»	»	»	»	»	»	1	8	12	Idem.
217	Rafael Teutor y López.....	Administración de Hacienda pública de la provincia de Manila.....	»	»	»	»	»	»	»	4	20	Idem.
Oficiales quintos.												
1	D. Pedro Ricart y Torres.....	Administración subalterna de Hacienda y Aduana de Trinidad.....	9	Noviembre..	1863	8	11	»	8	11	»	Ha sido Jefe de Administración de primera clase.
2	Fernando Lines y López.....	Administración de Comunicaciones con destino al Giro Mutuo en Mayagüez.....	15	Idem.....	1864	4	6	25	18	7	18	Ha sido Oficial primero.
3	Benigno Calahorra y León.....	Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de la Pampanga.....	25	Diciembre..	1870	3	3	5	18	6	26	Ha sido Oficial tercero.
4	Luciano Fernández Picado.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Filipinas y posesiones del Golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Junio.....	1874	3	11	9	5	7	12	Idem id. id.
5	Luis Avecilla y Porras.....	Administrador de Correos de Misamis.....	5	Agosto.....	1862	2	8	23	33	10	18	Ha sido Oficial cuarto.
6	Roberto Juez y Roberts.....	Gobierno civil de la provincia de la Habana.....	17	Noviembre..	1862	16	»	22	31	11	25	Idem id. id.
7	Eduardo Alonso y Solano.....	Vista de la Administración de Hacienda y Aduana de Humacao.....	22	Febrero.....	1869	17	9	16	17	9	16	Idem id. id.
8	Melitón Sánchez Hernández.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	23	Junio.....	1869	3	6	11	3	6	11	Idem id. id.



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE DESEMPEÑA	FECHA de la antigüedad en la clase.			TIEMPO de servicio en la clase.			TIEMPO TOTAL de servicios.			OBSERVACIONES
			Dia...	Mes.	Año...	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
71	D. Alejandro María Escribano.....	Interventor de la Subdelegación de Hacienda de Nueva Vizcaya.....	19	Julio.....	1885	5	3	25	5	3	25	
72	Miguel Andux y Ruiz.....	Administración principal de Hacienda y Aduana de Matanzas.....	25	Agosto.....	1885	3	4	16	5	7	16	
73	Francisco Pérez Alcocer.....	Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Ilocos Norte.....	5	Septiembre.....	1885	2	6	13	2	6	13	
74	Ignacio Majó y Más.....	Secretaría del Gobierno general de las islas Filipinas.....	12	Noviembre.....	1885	5	»	19	5	»	19	
75	Antonio Baró y Crespo.....	Intervención general de la Administración del Estado de la isla de Puerto Rico.....	27	Idem.....	1885	5	»	4	5	»	4	
76	Severino Fabregat y Domingo.....	Sección de Fomento de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.....	1.º	Diciembre.....	1885	5	»	»	5	»	»	
77	Antonio de Lara y Lara.....	Secretaría de la Junta de la Deuda de la isla de Cuba.....	26	Enero.....	1886	3	9	3	4	1	28	
78	Gabriel Rulla y Cuende.....	Secretario del Gobierno Político militar de Joló.	1.º	Febrero.....	1886	4	9	1	12	5	23	
79	Nicolás Cobián é Isla.....	Administración de Comunicaciones con destino al Giro Mutuo en Ponce.....	16	Idem.....	1886	4	»	7	4	»	7	
80	Jorge Crespo y Perujo.....	Contador de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Remedios.....	5	Septiembre.....	1886	4	2	26	14	3	16	
81	Manuel Estébez y Estébez.....	Administración principal de Hacienda de la Habana.....	6	Octubre.....	1886	2	»	1	18	2	18	
82	Félix Costa Sánchez.....	Interventor del Depósito mercantil de la Aduana de San Juan de Puerto Rico.....	3	Noviembre.....	1886	4	»	28	18	5	19	
83	José Galves Cañedo.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	3	Diciembre.....	1886	1	6	13	2	3	2	
84	Pablo Colomer y Ferradas.....	Administración de Rentas y Aduana de Ponce.	1.º	Julio.....	1887	3	5	»	7	6	10	
85	Carlos Pérez Iñigo.....	Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Tayabas.....	15	Agosto.....	1887	3	3	16	3	3	16	
86	Francisco Cousiño.....	Tenedor de libros de primera clase de la Secretaría del Ministerio.....	1.º	Septiembre.....	1887	3	3	»	10	2	»	
87	Alfredo Martín Rodríguez.....	Idem id. id.....	1.º	Idem.....	1887	3	3	»	7	11	13	
88	Juan Surrá de Garay.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	21	Noviembre.....	1887	»	6	6	»	6	6	
89	Joaquín Muñiz Carro.....	Auxiliar séptimo de la Secretaría del Ministerio.	19	Diciembre.....	1887	2	11	12	10	3	24	
90	Vicente Fernández Cuesta y Porta.....	Tenedor de libros de la clase de primeros de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Enero.....	1888	1	9	29	3	4	1	
91	José María Blanco y Martín.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	4	Idem.....	1888	2	10	27	10	6	29	
92	Cástor Acebedo y González.....	Administración de la Subalterna de Hacienda y Aduana de Guantánamo.....	18	Idem.....	1888	1	9	22	1	9	22	
93	Manuel García Ruiz.....	Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Bulacán.....	24	Febrero.....	1888	2	9	7	15	8	2	
94	Enrique González Prats.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Marzo.....	1888	2	5	19	6	10	»	
95	Felipe Morales.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	8	Idem.....	1888	2	7	3	2	7	3	
96	Aurelio Arias y Baena.....	Idem id. id.....	15	Idem.....	1888	2	8	16	11	3	9	
97	Joaquín Romero.....	Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de isla de Negros.....	5	Abril.....	1888	2	7	26	16	1	»	
98	Tomás Cáire y Paniagua.....	Administración de Rentas y Aduanas de San Juan de Puerto Rico.....	14	Idem.....	1888	2	7	17	2	7	17	
99	Pedro Pros Montaña.....	Contaduría Central de las islas Filipinas.....	14	Mayo.....	1888	2	6	17	15	2	»	
100	Luis Díaz y Martínez.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	12	Junio.....	1888	2	5	19	6	10	»	
101	José Pellicer y Marín.....	Dirección general de Hacienda de la isla de Cuba.	1.º	Julio.....	1888	2	5	»	25	9	9	
102	Mariano R. Casquero.....	Gobierno civil de la provincia de Puerto Príncipe.....	1.º	Idem.....	1888	1	6	25	8	1	3	
103	Adolfo Chércoles Higuera.....	Interventor de la Subdelegación de Hacienda de Morong.....	4	Idem.....	1888	1	8	23	1	8	23	
104	Antonio Vigil de Llano.....	Intervención general de la Administración del Estado de la isla de Cuba.....	31	Idem.....	1888	1	11	26	2	10	15	
105	Juan Ortega Valarino.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Agosto.....	1888	2	4	»	2	4	»	
106	José Balán y Montero.....	Intervención general de la Administración del Estado en la isla de Cuba.....	21	Idem.....	1888	1	3	»	1	3	»	
107	Gabriel Rodríguez Arias.....	Gobierno civil de Santa Clara.....	4	Octubre.....	1888	1	5	13	1	5	13	
108	Francisco Olivera Hurtado.....	Gobierno civil de Matanzas.....	13	Idem.....	1888	1	1	26	16	8	8	
109	Felipe Pazos y Sanz.....	Administración principal de Hacienda de la Habana.....	16	Idem.....	1888	2	1	14	10	3	27	
110	Francisco Iriarte Travieso.....	Intervención general de la Administración del Estado de Puerto Rico.....	26	Idem.....	1888	2	1	5	24	1	15	
111	José María Patiño Olivera.....	Administración Central de Contribuciones y Rentas de Puerto Rico.....	26	Idem.....	1888	2	1	5	3	7	»	
112	Aniceto Arceo y González.....	Secretario del Gobierno Político militar de Cottabato.....	1.º	Noviembre.....	1888	2	1	»	19	»	17	
113	Esteban Fuente y Mazo.....	Escribiente de la clase de primeros del Negociado de lo Contencioso del Ministerio.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	15	5	10	
114	Joaquín Juano Blázquez.....	Auxiliar séptimo de la Secretaría del Ministerio.	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	4	7	24	
115	Angel Groizard Sáenz.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	3	9	12	
116	Valeriano Martínez Chacón.....	Idem id. id.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	3	7	26	
117	Carlos Gutiérrez Serrano.....	Escribiente de la clase de primeros de la Ordenación y Caja del Ministerio.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	3	3	»	
118	Federico Barroso Calzadilla.....	Escribiente de la clase de primeros de la Secretaría del Ministerio.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	2	5	18	
119	Fulgencio Martínez Marín.....	Tenedor de libros de la Sala de Filipinas y de las posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	2	1	»	
120	Ramón María Ruiz y Burgui.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	2	1	»	
121	Esteban Capdepón.....	Tenedor de libros de la Sala de Filipinas del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	2	1	»	2	1	»	
122	José María Portuondo y Loret.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.º	Idem.....	1888	1	11	13	1	11	13	
123	Nicolás Alonso Montero.....	Idem id. id.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	9	10	13	
124	Anselmo Poncini y Areño.....	Idem id. id.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	6	6	13	
125	Joaquín Rodríguez San Pedro.....	Auxiliar de Caja de la Ordenación de pagos del Ministerio.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	5	3	7	
126	José Grau y Solanes.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Filipinas y posesiones del golfo de Guinea del Tribunal de Cuentas del Reino.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	2	8	23	
127	Federico Tejeda y Fernández.....	Tenedor de libros de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	2	»	29	
128	Julio Bonafox y Yuste.....	Tenedor de libros de primera clase de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	2	»	29	
129	Carlos Roig y Rebagliato.....	Idem id. id.....	2	Idem.....	1888	2	»	29	2	»	29	

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Mayo de 1891, estaba representada del modo siguiente:

Table with columns for 'Pesetas.' and 'Letras sobre provincias á favor del Banco de España, por 1885-86...' listing various debt items and their values.

Table with columns for 'Pesetas.' and 'Idem sobre la id. id. id. á igual vencimiento que los anteriores...' listing debt items and their values.

Madrid 2 de Junio de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 29 de Mayo de 1891.

Large table with columns for 'SEXOS', 'Años de edad', 'ESTADO', 'CLASIFICACIÓN de la enfermedad', 'CALLE ó lugar del fallecimiento', 'OBSERVACIONES' and similar for a second set of data.

Total de inhumaciones, 35 y 5 fetos.—Varones, 16; hembras, 24.

Summary table with columns for 'Varones', 'Hembras', 'TOTAL' and rows for 'De viruela', 'De difteria', 'De sarampión', etc.

Madrid 30 de Mayo de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud del Real decreto de 7 de Abril de 1891 la Dirección general de Correos y Telégrafos hace un llamamiento á los constructores de coches correos para oficinas ambulantes á fin de que presenten por sí ó por medio de apoderado las proposiciones que estimen convenientes para la construcción de 30 coches de tres ejes y 40 de dos ejes, con arreglo al pliego general de condiciones que se publica á continuación.

Los proponentes tendrán que adjuntar á sus proposiciones un dibujo de sus carruajes que comprenda la parte externa en sus dos caras, longitudinal y de los testeros, y otro dibujo de la parte interna de los mismos dividida en secciones y acotadas todas las dimensiones y espesores. También presentarán detalle del conjunto del chasis ó plataforma debidamente acotada en todas sus dimensiones.

Dichos dibujos se harán en papel tela á la escala de 0'05 por metro ó sea 1/20.

La proposición ha de comprender: 1.º El precio del coche completamente terminado y listo para el servicio colocado sobre rails en una de las líneas férreas de España.

2.º La forma de pago y los plazos en que ha de verificarse.

3.º La época en que podrán entregarse los coches y el número de cada clase que en cada una de ellas se entregarán.

4.º Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Sección de Correos antes de 1.º de Septiembre del corriente año.

5.º La Dirección general se reserva el derecho de aceptar la proposición que considere más ventajosa, sin sujeción al precio, ó desecharlas todas si así lo estima conveniente á los intereses del Estado, como también el resolver esta adjudicación sin limitación de tiempo á fin de estudiar detenidamente todas y cada una de las proposiciones.

Madrid 25 de Mayo de 1891.—El Director general, Los Arcos.—Aprobado.—SILVELA.

PLIEGO DE CONDICIONES

El ancho de la vía de centro á centro en los rails de los ferrocarriles españoles es de 1'736 metros.

Altura de los topes sobre carriles en vehículos vacíos 1'30 metros.

Separación de los topes 1'950 metros.

Altura del gabarit sobre el rail 4'300 metros.

Ancho del gabarit 3'500 metros. Longitud total del chasis en los coches de tres ejes 10'300 metros.

Longitud de la caja en los coches de tres ejes 10'300 metros; en coches de dos ejes 8'500 metros.

Ancho exterior de la caja 2'997 metros.

En los coches de seis ruedas la separación de éstas de centro á centro de eje será de 3 metros.

Diámetro de las ruedas 1'070 metros.

Largo de las ballestas: de 2'134 á 2'250 metros. Estas han de estar unidas para su mayor elasticidad á soportes de goma para deducir el minimum de choque entre el rail y el carruaje, y enlazados por anillo ó cadena.

La caja montada sobre el chasis ó plataforma que ha de ser de acero dulce ó de la mejor clase de hierro, estará colocada también sobre asientos de goma, y toda su construcción ha de responder á disminuir trepidación y ruido.

Las cajas de engrase han de ser para aceite.

Las maderas empleadas en el interior de los coches ó en cualquier parte de los mismos han de ser siempre superiores y escogidas, ya sea de teca ó de otra clase de maderas finas; estas maderas han de estar bien sezonadas, secas, y sin defecto alguno, cortadas siempre al largo de la fibra, y en las curvas de modo que la fibra favorezca á ésta lo más posible.

La parte exterior de la caja se construirá de hierro dulce.

Los tableros del techo se construirán de madera resistente, y serán dos para facilitar la ventilación, debiendo el superior ser más impermeable que el inferior, y uno y otro contruidos para evitar filtraciones y goteras.

La pintura exterior ha de tener varias capas de la de mejor calidad, puesta sobre el hierro después de la debida preparación y barnizada con barniz superior y con los colores que la Dirección general indique, y en la parte del techo después de colocada la tela impermeable, se le darán tres capas de pintura blanco de plomo. Los hierros del chasis han de estar pintados en negro con filetes encarnados, y los del interior se pintarán de modo que ofrezcan un conjunto agradable y de buen gusto en armonía con las maderas empleadas en el mismo.

El interior estará dividido en la forma siguiente:

Habrán un departamento para el Administrador ambulante, con casillero adaptado al testero del coche. Mesa ó tablero para escribir, y la otra mitad del tablero mesa con hueco para la manipulación de las cartas. Al tablero irán unidos cajones con sus correspondientes cerrajas, y debajo de éstos dos ó más divisiones hechas en forma de bateas móviles de

tela metálica. En el interior de este departamento habrá además un armario con su correspondiente cerraja, de dos hojas, de tableros alambrados, teniendo al costado una percha de dos brazos. En el casillero y al costado derecho del mismo en el sitio destinado á escritorio, se colocará una caja de seguridad de hierro con combinación de ocho llaves para cada uno de los turnos de los ambulantes, y sobre esta caja se pondrá un casillero apropiado para libros y registros del servicio. En cada división del casillero para distribución de cartas que no podrá ser menor de 0'35 metros por todos sus lados, y cuyo fondo será metálico en las divisiones de la parte superior, tendrá en cada uno de sus costados una tabla móvil convenientemente sujeta, con muelles para fijar en ella el Nomenclátor del servicio de cada división. En la parte delantera tendrá una tabla de dimensiones apropiadas para que no salgan las cartas del encaillado, y en el frente de esta tabla unos muelles para sujetar la inscripción en hierro y porcelana que ha de llevar el nombre del pueblo á quien corresponda.

Además había un sillón forrado de cuero con prolonga para el descanso.

En el centro de esta división estará la puerta de comunicación que será corrediza con cristal en la parte superior y con enrejado resistente de tela metálica, para impedir la comunicación entre los dos departamentos cuando ese cristal se baje por motivo de ventilación, y en dicha puerta habrá cerraja de seguridad, y sobre el marco de la puerta se colocará un ventilador. Por la parte externa de la misma una mesa ó tablero corredizo servirá para efectuar la entrega en dicho departamento. En la parte opuesta á la en que se halle el tablero con el hueco para la puerta corrediza se colocará un cristal fijo á fin de que desde el punto de trabajo y de descanso pueda el Jefe de la ambulante vigilar á sus empleados.

Las dimensiones de este departamento serán de 1'981 metros.

Sobre la mesa de escritorio en la parte exterior se colocará una campana grande y sonora y de forma de timbre con martillo interior para producir el sonido por medio de un tirante de alambre que vendrá á caer al lado derecho del escritorio junto á la caja de hierro. Sobre el cristal fijo en el tablero divisorio se colocará un reloj de dos esferas, una para cada lado de la división, y cuya marcha esté garantizada para que sirva de guía en el horario de itinerario. Este reloj se colocará con escrupuloso esmero rodeado de las mayores precauciones para que no altere su marcha la trepidación del carruaje.









Bolsa de Madrid.

Consolidación oficial del día de 2 Junio de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 1.º, Día 2.º. Lists various public funds and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various cities like Albacete, Alcor, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 1.º DE JUNIO DE 1891

Table listing foreign exchange rates for Paris, including items like Deuda perpetua, Idem id. interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a la vista, libra esterlina, 26'72-26'80 pesetas. Idem, a ocho dias vista, id. id., 26'76-26'76 id.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Junio de 1891.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima a cielo descubierto, tierra vegetal, Idem mínima, Diferencia, Velocidad del viento, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar.

RETRASADO — DÍA 1.º

Small table with columns: LOCALIDADES, Dirección del viento, Estado del cielo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table listing prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Tocino añejo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Patatas, Cok, Jabón, Carbón vegetal, Idem mineral, Vino, Petróleo, Aceite.

RESSES DEGOLLADAS

Table listing prices for various types of meat: Vacas, Carneros, Corderos, Lechales, Terneras.

Precios a los tablajeros.

Vaca, de 1'31 a 1'53 pesetas el kilogramo. Cordero, de 1'47 a 1'79 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en este capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists revenue from various locations like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Madrid 2 de Junio de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 13 y 14 del Escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the guide: Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID. — Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — COLECCIÓN Legislativa de España. — Se ha publicado y repartido a los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas primera y tercera, civil, segundo semestre de 1889.

DIRECCION DEL CANAL DE ISABEL II. — NO HABIENDOSE intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación núm. 273 del libro 3.º de certificaciones de aguas de este Canal, expedida a favor del Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, importante 32 hectolitros (un real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en las GACETAS de 19 de Abril y 14 de Mayo de 1891 próximos pasados y Diarios oficiales de Avisos de las mismas fechas, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia. Madrid 30 de Mayo de 1891.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X-2091

SANTOS DEL DÍA

San Isaac, mártir, y Santa Clotilde, Reina.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial del Carmen.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las nueve. — El rey que robó.

TEATRO DE APOLO. — A las ocho y tres cuartos. — (Beneficio del Contador de este teatro.) — El señor Luis el Tumbón, ó despacho de huevos frescos. — La casa del oso, ó el tendero de comestibles. — El mesón del Sevillano. — El monaguillo.

CIRCO DE PARISH. — A las nueve. — Penúltima función de los célebres Thorn y Darvina. Repetición del programa de moda.

Entrada para señoras, niños y militares, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON. — A las nueve. — Grande y variada función, en la que tomará parte Mr. Delprado, terminando el espectáculo con la pantomima acuática de gran espectáculo, dirigida por Mr. Reddish.

Entrada general, 50 céntimos de peseta.